

TIERRA EN LIBERTAD A LOS CAMPESINOS

Las dos terceras partes de nuestra población la integran las masas campesinas. De sus condiciones de vida, de su miseria o bienestar, dependen por tanto el desarrollo nacional tanto económico como social y político. Sin embargo, siendo esta una verdad que en teoría nadie objeta, cuando se trata de la solución efectiva de los ^{causas} ~~problemas~~ que determinan el estado de miseria en que vive esa masa mayoritaria de nuestra población, privan los intereses de la minoría que acapara las tierras y en definitiva se ~~ahogamos~~ sacrifican en beneficio de éstos, los intereses nacionales.

En

Septiembre 1945 se promulgó una Ley Agraria que perseguía incorporar al campesinado al proceso de la producción. Ya parecía que por fin iba a darse comienzo a la solución de un problema que tenemos planteado desde nuestro nacimiento como república independiente. La Ley no fué cumplida y más luego derogada y sustituida por un texto antidemocrático y reaccionario que no sólo arrebató a los campesinos el derecho a ser dotados de tierra en propiedad, sino que creaba la discriminación en el campesinado y todo un sistema de un mayor esclavizamiento ~~del~~ trabajador del campo que no podía llevar sino a una mayor desintegración de la población y con mayor celeridad hacia la colonización de nuestro país por los trusts imperialistas.

aplicada ahora.

Esa Ley debe ser ~~puesta en vigencia~~ Si hablamos del ordenamiento jurídico que se basa en la Constitución de 1936 y reformada en 1945, lógicamente se desprende que esa Ley ha vuelto a adquirir su vigencia como parte de ese ordenamiento y por haber sido puesto en entredicho las disposiciones y leyes que la habían derogado con posterioridad a octubre 1945. Pero no es solamente una cuestión de derecho la que imperativamente obligan a su aplicación. Es que las mismas condiciones que hicieron necesaria su promulgación, persisten y en cierta medida, se han agravado. El volumen de importaciones ha crecido en forma alarmante en los tres años transcurridos, nos referimos en este caso a las importaciones de artículos ^{hacia los centros urbanos} alimenticios. El éxodo campesino/a su vez ~~se~~ ^{mas} ha adquirido un carácter grave y con él, los diversos problemas que suscita cada vez ~~sobrepasan~~ ^{sobrepasan} todos las ~~previsiones~~ ^{previsiones} disponibilidades para contrarrestarlos.

Mucho se ha hablado últimamente de inflación. Incluso se inventó la "teoría" de que estamos importando la inflación. Pero la realidad de que no producimos lo que consumimos en artículos alimenticios, no se quiso enfocar en sus causas verdaderas y de día en

día con un bolívar se ha venido adquiriendo menos alimento y el alimento que se adquiere en los centros urbanos y hasta en los mismos campos, nos llega de afuera. Y algo también muy grave, que en la misma medida en que ese proceso siguió su curso, no solo el país dependía más de la economía extranjera, de los trusts imperialistas, sino también que se iba y se va al extranjero a engrosar las arcas de los monopolios la parte que percibimos de la explotación del petróleo. En ese camino, siguiendo el desarrollo de ese proceso, no tardara en llegar el momento en que en lugar de divisas en pago de royalties impuestos y salarios, nos vengan de afuera alimentos y no dispongamos de instrumentos de cambio para proveernos de cuanto es necesario para el desarrollo del país.

Agraria

Comenzar a aplicar la Ley de 1945 equivaldría por tanto a dar un vuelco en firme a esa política de colonización, acumulando en el mismo país cuanto se percibe por el petróleo, libertándonos del yugo que nos oprime. El aumento de la producción de alimentos mediante la incorporación del campesinado a la producción, no solo contribuiría a abastecer a los centros urbanos de alimentos, combatiendo con la escasez y la inflación, sino que al hacer de los campesinos/productores la capacidad de compra de éstos determinaría al mismo tiempo las posibilidades de desarrollo de las industrias nacionales. Este es un aspecto. Otro y no menos importante sería el que los campesinos, la mayoría de la población, al producir, conseguirían lo que un hombre necesita para subsistir y desarrollarse física y moralmente. Las estadísticas que publica el SAS sobre el estado de desnutrición de nuestro pueblo y el estrago que en él hacen las enfermedades por esa causa, serían suficientes para demostrar que el Estado dedicara todos sus recursos y atención a la aplicación de la Ley Agraria de 1945.

¿Dispone esa Ley esas medidas que no están al alcance inmediato de Venezuela?. No vamos a repetir aquí cuanto en su favor de esa Ley se adujo durante el largo período de tiempo que estuvo a discusión pública. Que esa Ley traiga como consecuencia la disminución de las rentas de los latifundistas que hoy arriendan sus tierras, de los intermediarios que con los sistemas de medanerías explotan al pobre campesino, bien, pero al convertir a los cientos de miles de parias en productores fijos, en hombres seguros de su estabilidad y del disfrute de su esfuerzo, cambiará transformará la economía del país nacionalmente y lo asentará en el camino de las instituciones democráticas.

La Ley Agraria de 1945 debe ponerse en vigencia. Los campesinos deben ser dotados de tierra en propiedad en los lugares mismos de asiento de los grupos de población.

LOS CAMPESINOS EN PROPIEDAD EN LOS LUGARES MISMOS DE ASIENTO DE LOS GRUPOS DE POBLACION.

Por eso es que interpretando no solo las reivindicaciones inmediatas de los campesinos, sino los intereses generales nacionales, comunes a toda la población, ~~para~~ reclamamos sea puesta en vigencia la Ley Agraria de 1945, ~~lo más pronto posible~~ por ser un estatuto legal que sólo la parcialidad por intereses antinacionales pudo llevar al equipo ac-ciondemocratista a negarse a cumplirla y luego a derogarla. En los tres años que han transcurrido desde que fué promulgada, no se necesita de mucha inteligencia para observar que la situación del país se ha agravado. La importación de artículos alimenticios no solo ha crecido, sino que esa importación hoy compartida por Rockefeller, provoca que en lugar de divisas para el pago de royalties, impuestos y salarios se traigan alimentos y se usen alimentos que convertir en bolívares y de esta manera, con el tiempo, a Venezuela no le quede de su riqueza petrolera sino la fama de segundo productor en el mundo de hidrocarburos.

Tierra en propiedad a los campesinos, créditos baratos y estaremos en el camino franco ~~co~~ hacia la solución de los más urgentes problemas.